
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.554

Jueves 16 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1711708

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XVI Región de Ñuble

Comisión de Evaluación
Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO ITATA"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95° e inciso final del artículo 91° DS (MMA) N° 40/2013 (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Extracción de áridos en río Itata", sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular, Maquinaria y Transporte Aninat Limitada, que por resolución exenta N° 05/2020, de fecha 8 de enero de 2020, la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, calificó desfavorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Karen Johanna Rojas Escalona, Secretaria (S), Comisión de Evaluación Región de Ñuble.

CVE 1711708

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
